

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvasse proveer.
Cali, octubre 25 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 2268

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACION DE VISIAS

RADICACION: 2022-406

DEMANDANTE: EVELYN TATIANA MONTOYA

DEMANDADO: HAROLD IGNACIO COLORADO

MENOR DE EDAD: ASIM

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.